Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

SUBSCIDITORNERS DE CESTIÓN FORESTAL Y DE SUFLIX

SEMARNA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII en la sesión celebrada el 15 de julio del 2021.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00420/21
VALIDO HASTA:	13 de Septiembre de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 180, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales vigentes, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación / Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales descritos a continuación.										
X Definitivo Temporal De los productos o subproductos fo				ductos forestales	ctos forestales X		Maderables No Maderables			
Nombr	e o Razón S	Social:								
Reg. F	ed. de Caus	6.								
Domicilio:										
C.P. :						Teléfono:				
Localidad:						Estado:				
Descripción del producto a importar: ARTICULOS DECORATIVOS DE MADER NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO					OS DE MADERA	Unidad de medida: Pieza				
					pendula, Pino, Pi	inus sylvestris, Ålamo, Populus Cantidad: 192				
Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,COLOMBIA, NUEVO LEÓN						Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO				
País de Origen: CHINA (RÉPUBLICA POPULAR), MEXICO (ESTADOS MEXICANOS), POLONIA (REPUBLICA DE)				TADOS UNIDOS	País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA					
Aduana	a de salida (Solo para import	aciones temp	orales):		Destino fuera de México:				
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. A U T O R I Z A C I Ó N FIRMA: ot2/ftzhTrp1TpqgEI2gtkNnWv6oEM9FeoQ4D3YENI172pe4CEKXCi4H3hmlg+mtUJnxbWbWBr2A										
k2gJT4VR2HhWgztqh0BtHRHW+5lbJN8p/c975u2vkeuC+Dzz5j7xzMZn6eIoNtzpZU8sBwvwmN5C bsEGvR4F+JFaKQjG4VLSUz7oSEwZU8mBKEZFA6kq0RVtgIIWpOm2zauVpPlvPreQfAHUL8YuRMIs Qc1YIIvX0pS/o8stsVWHU0ShQaiiAXA557CmDWmE6RNDWAjERn/ggGxPUN5uSIJOkvQMB0ej692Q JwLNIkIE+FU8y4aet6vs6W8vhA9HVt2MU8Fq7Q==										
_		ATRICIA MIRAND								
PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada										
aplicaci	ón de tratar	niento profiláctic	como requis	sito para su imp	ortación.					
Produc	to aplicado		Dosis		Tiempo de ex	oosición	Concensional	rio o empre	esa	
NOMBE	DE V EIDMAA	DEL VEDIEICA	DOB:						EVDEDICIÓN	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICION: 17 de Marzo de 2021							
					l					